

## Tesis

El posgrado se completará con la presentación y aprobación de una Tesis de Doctorado, que debe ser innovadora, con aportes originales en un área del conocimiento y que procure la universalidad, en un marco de excelencia académica. El tema de tesis será propuesto por el doctorando con el asesoramiento de la Comisión de Supervisión.

## Duración

Mínima dos años, máxima cinco años; incluida la presentación de tesis.

## Documentación para la inscripción:

El aspirante deberá presentar nota dirigida al Decano/a de la Unidad Académica, donde solicita la inscripción en la Carrera y adjuntar: fotocopia del título de grado autenticada, Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada (CV), fotocopia del DNI o identificación equivalente, certificado analítico de estudios de grado autenticada. Cuando se trate de aspirantes extranjeros: fotocopia del DNI o identificación equivalente, fotocopia autenticada del Título de Grado (apostilla de la Haya), certificado analítico de estudios de grado autenticado y anexar toda otra documentación exigida en la Universidad donde se inscribe el postulante.

**Fecha de inscripción a la carrera:**  
Abierta todo el año

## Aranceles:

Matrícula: \$ 8.000 (ocho mil pesos)  
Cuota anual: \$ 7.000 (siete mil pesos)

## Dirección Académica:

**Dra. Nilda Dora Vignale** | *Codirectora a cargo de Dirección*

## Informes e inscripción:



### Facultad de Ciencias Agrarias | UNCA

- 📍 Secretaría de Investigación y Postgrado. Av. Belgrano y Maestro Quiroga. (4700) Catamarca
- ☎ 0383- 5515706
- ✉ massan@agrarias.unca.edu.ar  
posgrado@agrarias.unca.edu.ar
- 🌐 <http://fca.unca.edu.ar/doctorado-en-ciencias-agronomicas/>



### Facultad de Ciencias Agrarias | UNJu

- 📍 Escuela de Postgrado. Alberdi 47. B° Centro. (4600) San Salvador de Jujuy
- ☎ 0388-4221556
- ✉ docaruna@fca.unju.edu.ar  
escuelapostgrado@fca.unju.edu.ar
- 🌐 <http://www.fca.unju.edu.ar/oferta-academica/posgrado/doca>



### Departamento de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, el Ambiente y el Urbanismo | UNLaR

- 📍 Av. Luis M. De La Fuente esq. Av. Carlos Saúl. Menen. (5300) La Rioja
- ☎ 0380-4457000 Int. 7017/18/19
- ✉ posgrado.aplicadas@unlar.edu.ar  
994-doctorado-en-ciencias-agronomicas
- 🌐 <https://www.unlar.edu.ar/index.php/oferta-academica/carreras-de-posgrado/>



### Facultad de Agronomía y Agroindustrias | UNSE

- 📍 Secretaría de Posgrado. Av. Belgrano 1912. (4200) Santiago de Estero
- ☎ 0385-4509500 Int. 1603.
- ✉ posgradofayaunse@gmail.com
- 🌐 <https://faya.unse.edu.ar/index.php/posgrado/doctorado-en-ciencias-agronomicas/>

UNSE



### Facultad de Ciencias Naturales | UNSa

- 📍 Secretaría de Posgrado. Av. Bolívar 5150. (4400) Salta
- ☎ 0387- 4255513
- ✉ postgradofcn@unsa.edu.ar
- 🌐 <https://sites.google.com/naturales.unsa.edu.ar/posgrado/inicio>



### Facultad de Agronomía y Zootecnia | UNT

- 📍 Subsecretaría de Posgrado. Av. Kirchner 1900. (4000) San Miguel de Tucumán
- ☎ 0381-4364147
- ✉ posgrado.investigacion.faz@gmail.com
- 🌐 [https://www.faz.unt.edu.ar/\\_carrera/doctorado-en-ciencias-agropecuarias#section-0](https://www.faz.unt.edu.ar/_carrera/doctorado-en-ciencias-agropecuarias#section-0)

# DOCTORADO EN CIENCIAS AGRONÓMICAS

RED DE UNIVERSIDADES DEL NOROESTE ARGENTINO



Aprobado por Resol. Ministerio de Educación y Deportes N° 820/16 (11/07/2016)  
Acreditado y Categorizado por CONEAU.  
RESFC-2022-192-APN-CONEAU#ME (24/05/2022)

Resolución del Ministerio de Educación en trámite  
Número: EX-2021-26407090- -APN-DAC#CONEAU

Destinado a graduados en Ciencias Agronómicas y afines

## Convenio de las Universidades Nacionales del NOA:

Facultad de Ciencias Agrarias - **UNCA**  
Facultad de Ciencias Agrarias - **UNJu**  
Departamento de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, el Ambiente y el Urbanismo - **UNLaR**  
Facultad de Agronomía y Agroindustrias - **UNSE**  
Facultad de Ciencias Naturales - **UNSa**  
Facultad de Agronomía y Zootecnia - **UNT**

Esta Carrera contribuirá a la formación de una masa crítica de Doctores que, a partir de su formación metodológica y académica, apoyarán el desarrollo del conocimiento científico, en particular en relación con la producción animal y vegetal, la protección de los sistemas agrícolas, las actividades de manejo de los agroecosistemas que tiendan a la sustentabilidad de los mismos, sin olvidar las actividades del hombre rural y el comportamiento sociopolítico de los habitantes de la región entre otras áreas de interés de las Ciencias Agropecuarias.



**Título que se otorga:**

**DOCTOR EN CIENCIAS AGRONÓMICAS**

### Objetivos generales de la Carrera:

- Capacitación filosófico-científica y epistemológica, indispensable para abordar ideas innovadoras dentro del quehacer de las ciencias agronómicas que les permitan alcanzar un nivel de excelencia.
- Formación de docentes, investigadores y profesionales universitarios que contribuyan al desarrollo regional y nacional mediante su participación en procesos de evolución científica, técnica, cultural, económica y social.

### Perfil académico del egresado:

Deberá destacarse por incluir un área específica del conocimiento agronómico, con un planteo innovador, adecuado para el desarrollo de soluciones, para los sistemas productivos desde el ámbito de la sustentabilidad.

### ■ Capacidades para:

- Proponer y/o diseñar diversos aspectos científicos en el marco de los diferentes modelos de desarrollo, que permitan una aplicación de las ciencias agropecuarias reconociendo las potencialidades y limitaciones de los diferentes actores productivos.
- Contribuir al desarrollo de estrategias alternativas que mejoren los sistemas de producción con responsabilidad ambiental.
- Generar metodologías científicas que permitan nuevos enfoques para encarar la agronomía actual y del futuro.
- Generar ideas abarcativas que vayan más allá de la agronomía, que consideren aspectos sociales, económicos, culturales y políticos.
- Demostrar aptitudes para la producción de aportes significativos y originales en un área específica del conocimiento, procurando universalidad en un marco de excelencia académica.

### ■ Admisión de Postulantes:

- Graduados de Universidades Argentinas en Ciencias Agrarias y afines, o en Carreras de grado cuyos contenidos curriculares y/o antecedentes del aspirante sean considerados adecuados a la Carrera.
- Graduados de Universidades extranjeras oficialmente reconocidas en sus respectivos países, en Ciencias Agrarias y afines, o en Carreras cuyos contenidos curriculares y/o antecedentes del aspirante, sean considerados adecuados a la Carrera por el Comité Académico.
- Graduados en Maestrías de Facultades de Ciencias Agrarias que integran la red o de diferentes universidades del país.
- Graduados de universidades nacionales de gestión

pública o privada, reconocidas por el Poder Ejecutivo Nacional, de universidades provinciales con título de grado en ciencias agropecuarias o afines, equivalentes a los otorgados por las universidades que integran la red.

### Primer Ciclo: Currícula Fija

De formación obligatoria, constituido por un currículo común con 240 horas distribuidas en cinco asignaturas:

1. **Modelos de la agricultura familiar y del agronegocio: pensados desde la agroecología, la biotecnología y el capital.** Carga horaria: 50 horas
2. **La investigación científica y las estrategias para la producción de la tesis doctoral.** Carga horaria: 60 horas
3. **Agroecología. Principios, debates y desafíos para una producción sustentable.** Carga horaria: 50 horas
- 4.- **Historia Argentina. Lectura y análisis de textos.** Carga horaria: 40 horas
- 5.- **Visión crítica y uso prudente de la estadística en investigaciones.** Carga horaria: 40 horas

### Segundo Ciclo Personalizado: Currícula Flexible

Es de modalidad personalizada o tutorial, está constituida por una currícula abierta, de 240 horas de cursos, y/o pasantías acreditables, excluidas las horas de preparación de Tesis. Se aceptará la realización de cursos, seminarios, pasantías y trabajos de campo, cuya temática será planificada por el Director de Tesis conjuntamente con el Doctorando. La acreditación de los cursos de la Currícula flexible se registrará por los requisitos establecidos en el Reglamento Vigente.